

Expediente: **5450/25**

Carátula: **FONOLLAT FERNANDA DAIANA C/ FARAH YAMIL S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **22/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - FARAH, YAMIL-DEMANDADO

23413362199 - FONOLLAT, Fernanda Daiana-ACTOR

23413362199 - PINTOS, JOAQUÍN ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

20391410640 - MARTINEZ, GRICELDA ELIZABET-TERCERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 5450/25



H106039147023

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones V

JUICIO: FONOLLAT FERNANDA DAIANA c/ FARAH YAMIL s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE: 5450/25.-

Proveyendo escrito: **OTROS - POR: TOLEDO, ALVARO JAVIER - 20/05/2026 23:30.**

San Miguel de Tucumán, 21 de mayo de 2026.

1) Agréguese. Por apersonado y por parte con domicilio legal constituido, désele intervención de ley en el carácter invocado.

2) Intímese al letrado presentante a fin de que en el término de dos días cumpla con la reposición de la tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes de ley 6059, bajo apercibimiento de formular cargo tributario y comunicar al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores, su incumplimiento.

3) Del pedido de levantamiento de embargo córrase traslado a la parte actora y al letrado Joaquin Alejandro Pintos -por derecho propio- por el término de cinco días. *Hago constar que la presentación se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 Procesal - ley 9531).*

5450/25.JNC.

Actuación firmada en fecha 21/05/2026

Certificado digital:

CN=ROMANO Maria Rita, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23134745274

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.